



Diario Oficial

LA GACETA

Costa Rica
145 años

JORGE EMILIO CASTRO FONSECA (FIRMA)
Firmado digitalmente por JORGE EMILIO CASTRO FONSECA (FIRMA)
Fecha: 2023.01.16 16:24:26 -06'00'



Imprenta Nacional
Costa Rica

La Uruca, San José, Costa Rica, martes 17 de enero del 2023

AÑO CXLV

Nº 7

256 páginas



Contáctenos



2290-8516
2296-9570 ext. 140



www.imprentanacional.go.cr/contactenos/contraloria_servicios



Whatsapp 8598-3099



Buzones en nuestras oficinas
en la Uruca y en Curridabat



contraloria@imprenta.go.cr



Horario de 8 a.m. a 4 p.m.

Contraloría
de Servicios



Imprenta Nacional
Costa Rica

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

Asociaciones Civiles

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona Jurídica cédula N° 3-002-801649, Asociación Red de Apoyo a las Personas con Discapacidad de Sarapiquí ASOREDAPES, entre las cuales se modifica el nombre social, que se denominará: Asociación Red de Apoyo a las Personas con Discapacidad y Adulto Mayor en Sarapiquí. Por cuanto dichas reformas cumplen con la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2022 Asiento: 777614.—Registro Nacional, 29 de noviembre de 2022.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—(IN2022705064).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Federación de Fisicoculturismo y Fitness, con domicilio en la provincia de: San José-San José, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: fomentar la salud a través de la práctica de la cultura física y el Fitness, y el deporte en general en jóvenes y adultos de ambos géneros. Cuyo representante, será el presidente: Édgar Gerardo Sánchez Fernández, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2022, Asiento: 775908.—Registro Nacional, 13 de diciembre de 2022.—Master Jorge Enrique Alvarado Valverde.—1 vez.—(IN2022705114).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Agroturística El Triunfo Volcán Turrialba, con domicilio en la provincia de: Cartago Turrialba, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Promover la sostenibilidad ambiental, social y económica de las iniciativas de los asociados y de otras comunidades cercanas. incentivar el desarrollo agropecuario de la mano con iniciativas de turismo rural comunitario. buscar alternativas de progreso en el agroturismo, como mecanismo de desarrollo social y activación económica de la zona. encontrar soluciones medioambientales de la mano con el desarrollo agrario. Cuyo representante, será el presidente: Marcos Guillermo Solano Ocampo, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2022, asiento: 525830 con adicional(es) tomo: 2022 asiento: 611279, tomo: 2022, asiento: 814687, tomo: 2022 Asiento: 804226.—Registro Nacional, 14 de diciembre de 2022.—Master Jorge Enrique Alvarado Valverde.—1 vez.—(IN2022705117).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona Jurídica cédula: 3-002-479063, Asociación de Padres y Madres de los Estudiantes del Liceo Experimental Bilingüe de Naranjo, entre las cuales se modifica el nombre social, que se denominará: Asociación de Padres del Liceo Bilingüe de Naranjo. Por cuanto dichas reformas cumplen con la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza

por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2022 Asiento: 782691.—Registro Nacional, 16 de diciembre de 2022.—Master Jorge Enrique Alvarado Valverde.—1 vez.—(IN2022705167).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Esparzana de Volleyball AEVOL, con domicilio en la provincia de: Puntarenas, Esparza, cuyos fines principales entre otros son los siguientes: fomentar y patrocinar la práctica de un deporte o modalidad, e impulsar la recreación en la disciplina del volleyball y el aprovechamiento del tiempo libre en el municipio, e impulsar programas de interés público y social. Cuyo representante será el presidente: Juan Miguel Cubillo Delgado, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2022, asiento: 804612.—Registro Nacional, 16 de diciembre de 2022.—Master Jorge Enrique Alvarado Valverde.—1 vez.—(IN2022705188).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación de Mujeres Emprendedoras Ave Fénix, con domicilio en la provincia de: San José-Pérez Zeledón, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: la Asociación Mujeres Emprendedoras Ave Fénix de Miravalles es una organización de carácter permanente cuyo interés es beneficiar a las mujeres de Miravalles, sus finalidades son: A) Ser un brazo de apoyo al desarrollo integral de las mujeres asociadas. B) Fortalecer y apoyar la capacitación para el mejor desarrollo de las actividades comerciales de las asociadas y el desarrollo personal de cada asociada. C) Fortalecer y apoyar las actividades comerciales de cada asociada. Cuyo representante, será el presidente: Flor de María Cascante Acuña, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2022 Asiento: 796258.—Registro Nacional, 16 de diciembre de 2022.—Master Jorge Enrique Alvarado Valverde.—1 vez.—(IN2022705366).

El Registro de Personas Jurídicas ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad: Asociación Hacia la Meta, con domicilio en la provincia de: Heredia, Heredia, cuyos fines principales entre otros son los siguientes: promover los valores espirituales, solidarios y todos aquellos que nos ayuden a tener una buena convivencia en la población con independencia de su edad, sexo, creencias políticas o religiosas, sea miembro de la asociación o no, propiciando la existencia de un lugar destinado con exclusividad a dichos fines. Cuyo representante será el presidente: Ricardo Gerardo Salazar Muñoz, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2022, asiento: 807274.—Registro Nacional, 15 de diciembre de 2022.—Master Jorge Enrique Alvarado Valverde.—1 vez.—(IN2022705370).